

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECI-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	23685
Remitente:	notificacionessilvicultura@ambientebogota.gov.co
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebogota.gov.co
Destinatario:	pablo Caycedo@octavaurbana.com - MAQUINARIA Y EQUIPO GUZMAN LEYVA Y CIA MAQUIPO SCA
Asunto:	6723817 - Envío de aviso de notificación de la Resolución No. 02510 de 2025
Fecha envío:	2026-02-17 14:47
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/02/17 Hora: 14:48:49</p>	<p>Tiempo de firmado: Feb 17 19:48:49 2026 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/02/17 Hora: 14:49:01</p>	<p>Feb 17 14:49:01 mail postfix/smtpl[1600345]: 78B731E20099: to=<pablo Caycedo@octavaurbana.com> , relay=mail.octavaurbana.com[15.235.87.133]:25, delay=12, delays=0.08/0/5.1/6.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 16996 bytes received in 00:00:06; Message id 202602171448545669 accepted for delivery)</p>
<p>Lectura del mensaje</p>	<p>Fecha: 2026/02/18 Hora: 17:24:35</p>	<p>Dirección IP 190.66.240.197 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/145.0.0.0 Safari/537.36 Edg/145.0.0.0</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: 6723817 - Envío de aviso de notificación de la Resolución No. 02510 de 2025

📄 Cuerpo del mensaje:

Señores:

MAQUINARIA Y EQUIPO GUZMAN LEYVA Y CIA MAQUIPO SCA.

Representante legal o quien haga sus veces

Correo electrónico: caleido@gmail.com - pablocaycedo@octavaurbana.com

Ciudad

Referencia: Envío de aviso de notificación de la Resolución No. 02510 de 2025

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia integra del acto administrativo de la RESOLUCIÓN No. 02510 del 15 de diciembre de 2025 mediante el cual **“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”**, en veinticinco (25) folios, contenida en el expediente N° **SDA-03-2025-546**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en cumplimiento al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, el día 22 de enero de 2026, mediante radicado No. 2026EE08913 se generó citación para notificación personal, la cual fue enviada el veintiséis (26) de enero de 2026 y entregada el (26) de enero de 2026.

La notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

📎 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2026EE26603_-_Envío_de_aviso_de_notificación_de_la_Resolución_No._02510_de_2025.pdf	87e8d30f0f4e07106da7a647c01955a19b8e6d88cdbc73f56841ac978447b118
2025EE296929_-_RESOLUCION_No._02510.pdf	b0f22cde3ca697b7e4157c8193a0868f98dfdd3e8dff3b2703c42e8bec049db0

📄 Descargas

Archivo: 2026EE26603_-_Envio_de_aviso_de_notificacion_de_la_Resolucion_No._02510_de... **desde:** 190.66.240.197 **el día:** 2026-02-18 17:24:52

Archivo: 2026EE26603_-_Envio_de_aviso_de_notificacion_de_la_Resolucion_No._02510_de... **desde:** 190.66.240.197 **el día:** 2026-02-18 17:45:03

Archivo: 2025EE296929_-_RESOLUCION_No._02510.pdf **desde:** 190.66.240.197 **el día:** 2026-02-18 17:25:06

Archivo: 2025EE296929_-_RESOLUCION_No._02510.pdf **desde:** 190.66.240.197 **el día:** 2026-02-18 17:27:29

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co